

ADENDA NÚMERO 1

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD

En el proceso de contratación de la E.S.E. METROSALUD cuyo objeto es la adquisición de EQUIPOS BIOMEDICOS para ser entregados y/o instalados, en correcto estado de funcionamiento en los distintos puntos de atención de la red de la empresa, según las características y especificaciones de los equipos, que se relacionan en el Anexo 1, se hace necesario modificar los términos de la referencia, de la siguiente manera:

PRIMERO. Modificar el numeral 2 Cronograma, con el fin de ampliar el término de presentación de la oferta y consecuentemente los demás términos del proceso de selección, el cual quedara de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Publicación de los términos en la página web	Publicada en página www.metrosalud.gov.co , submenú de contratación a proveedores	Julio 25 de 2017
3	Audiencia para aclaración	Precisar el contenido y alcance de los términos de referencia y resolver inquietudes.	Agosto 1 de 2017 de 2017 a las 9:00 a.m. en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, quinto piso del Edificio Sacatín, ubicado en la Carrera 50 N 44-27
4	Plazo para entrega de propuestas	Las propuestas deberán ser entregadas por los proponentes interesados, en los tiempos y de acuerdo con las condiciones estipuladas.	El 14 de agosto de 2017 hasta las 10:00 a.m en el archivo central ubicado en la Carrera 50 N° 44 - 27
5	Apertura de propuestas	Apertura de propuestas recibidas con los asistentes interesados.	El 14 de Agosto de 2017 a las 10:30 a.m. en el cuarto piso, oficina de contratación del Edificio Sacatín, ubicado en la Carrera 50 N° 44-27
6	Evaluación Jurídica, Financiera y técnica de las propuestas	Revisión de las condiciones solicitadas	Hasta el 30 de Agosto de 2017

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
7	Subsanación de requisitos	Subsanar documentación y requisitos	Dentro del tiempo de evaluación hasta 2 días después de la solicitud.
8	Informe de evaluación a disposición de los proponentes	Envío de evaluación a los proponentes	Agosto 30 de 2017
9	Observaciones por parte de los proponentes a la evaluación	Observaciones	Hasta el 1 de Septiembre de 2017
10	Respuesta a observaciones	Por parte de METROSALUD	Hasta el 6 de Septiembre de 2017
11	Adjudicación final	Publicación en página web	Hasta el 8 de Septiembre de 2017

SEGUNDO. Modificar el numeral 6. Participantes, a fin de incluir aquellas empresas que manifestaron su interés en participar el proceso de selección, el cual quedara así:

6. PARTICIPANTES

De la presente invitación de ofertas, sólo podrá participar a quien la E.S.E. Metrosalud envíe invitación directa acorde con lo establecido su estatuto contractual, Acuerdo 252 de 2.014, artículo 21.2: para selección directa "Metrosalud solicitará mínimo dos (02) propuestas cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2.000 SMMLV..."

Por tratarse de una selección directa con mínimo dos (02) propuestas, cualquier propuesta presentada por un interesado distinto a los directamente invitados, será rechazada.

Los proponentes invitados para este proceso son:

- 1) LM INSTRUMENTS S.A.
- 2) AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
- 3) A.T.MEDICAS S.A.
- 4) DRAEGER COLOMBIA S.A.
- 5) ELECTRONICA MÉDICA Y CONTROL EMCO S.A.
- 6) GE HEALTHCARE SAS
- 7) QUIRURGIL S.A.
- 8) EQUITRONIC S.A.
- 9) BIOSERVICIOS S.A.S.
- 10) HOSPIMEDICS S.A.
- 11) JOMEDICAL S.A.S
- 12) TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
- 13) G BARCO S.A

14) INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.

TERCERA. Modificar el numeral 34. CAUSALES DE ELIMINACION DE LA PROPUESTA O DEL ITEM s, a fin de excluir la causal "Cuando las muestras no cumplan con las condiciones técnicas requeridas", el cual quedara así:

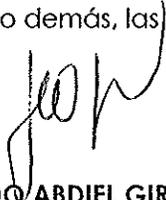
34. CAUSALES DE ELIMINACION DE LA PROPUESTA O DEL ITEM

La E.S.E. METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

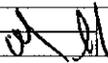
- a) Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la verificación y la comparación de las propuestas.
- b) Cuando exista varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombre diferente para la misma convocatoria.
- c) Cuando no se presenten los documentos solicitados para subsanar dentro del plazo otorgado por METROSALUD
- d) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
- e) Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.
- f) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
- g) Cuando los elementos no cumplan con las condiciones técnicas requeridas
- h) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- i) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- j) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- k) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- l) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- m) Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- n) Cuando no se presente la oferta en el sitio , fecha y hora indicados y no cumpla con las fechas establecidas en cada momento de la subasta
- o) Cuando no aporte los registros Invima y fichas técnicas.
- p) Cuando la pre oferta no contenga todos los campos requeridos para la evaluación técnica.
- q) No se admitirá propuestas que no cumplan con estos términos de referencia.
- r) Cuando las propuesta sobrepasan el presupuesto y no sea posible disminuir cantidades
- s) Cuando no cumpla con algún parámetro exigido en esta invitación

CUARTA. Modificar del Anexo 10 minuta contractual, el numeral 8 de la cláusula tercera de las obligaciones y la cláusula sexta, y eliminar el numeral 19 de la cláusula tercera, la cual se anexa a esta adenda.

En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.



LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboró	Lina Montoya Arredondo P.U. Abogada		Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Administrativa	
---------	--	---	--------	--	---